



000198

00000

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 113-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, diciembre 29



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Punto de Agenda "Seguridad Ciudadana" en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero".

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero desde el mes de junio de 1999 ha implementado el Servicio de Seguridad Ciudadana, cuyo objetivo fundamental era preventivo y disuasivo contra robos, consumo de bebidas alcohólicas, drogas, etc. ;

Que, éste servicio ha estado dándose a la población con un limitado número de unidades vehiculares y personal, con el apoyo en un inicio del personal de la Policía Nacional del Perú, el mismo que se suspendió por razones del servicio; lo cual ha mermado la capacidad de operación del servicio de Seguridad Ciudadana, teniéndose como consecuencia el incremento de las quejas del vecindario, lo cual no ha sido satisfecho, trayendo como consecuencia que el servicio que brinda la Municipalidad sea insuficiente para atender el extenso territorio jurisdiccional ;

Que, la Alcaldía, ante éstos hechos plantea la necesidad de relanzar éste servicio; lo cual implica una inversión o gasto adicional de parte de la Municipalidad, la modificación de la estructura de gestión de la Seguridad Ciudadana , en la cual el vecino es el elemento activo y fundamental, y la Municipalidad es el ente organizador e integrador del sistema de Seguridad Vecinal con Instituciones como la Policía Nacional del Perú, la Compañía de Bomberos y las Empresas Privadas ;

Que, se ha planteado al Concejo Municipal el Perfil de relanzamiento o reestructuración del servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, teniéndose como objetivos fundamentales, propiciar que el Distrito se convierta en el más seguro ; ampliar la cobertura del servicio, promover la organización de Seguridad Vecinal y la comunicación estrecha Municipalidad - Vecino ; mejorar el sistema de información ante cualquier eventualidad y riesgo ; capacitar adecuadamente al vecindario ; incorporar la participación de la empresa privada en la Seguridad Ciudadana ;

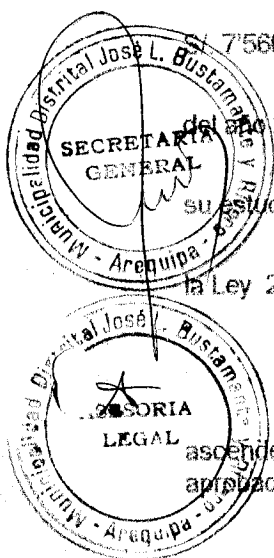
Que, inicialmente en el Presupuesto Municipal 2001 aprobado en Sesión de fecha 20 de diciembre del 2000 se estableció un monto para Seguridad Ciudadana de S/. 122,870.00 nuevos soles, el mismo que deberá ser ampliado al aprobarse el perfil presentado, hasta por el monto de S/. 322,738.00 nuevos soles, es decir un incremento de S/. 199,868.00 nuevos soles, lo cual implica la modificación de las partidas presupuestarias ;

Que, el financiamiento al proyecto se establece de la siguiente manera :

■ Modificación Presupuestaria por anulación de proyectos	S/. 63,000.00 N.S.
■ Mayores ingresos por creación de tasa de Serenazgo	S/. 136,868.00 N.S.
■ TOTAL DE INCREMENTO DE GASTO	S/. 199,868.00 N.S.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



Consecuentemente el Presupuesto Municipal para el año 2001 asciende a S/. 7'560,217.00 nuevos soles.

Que, se hace necesario aprobar el incremento al Presupuesto Municipal de apertura del año 2001 de la actividad Serenazgo via Modificación Presupuestaria ;

Que, el proyecto definitivo deberá ser presentado hasta el mes de abril del 2001 para su estudio y determinación final por el Concejo Municipal ;

Estando a lo expuesto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y con el voto por Unanimidad de sus miembros.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese el Perfil de Seguridad Ciudadana por el monto ascendente a S/. 199,868.00 nuevos soles, el cual incrementará a la actividad "Seguridad Ciudadana", aprobado por Acuerdo Municipal N° 112-2000/MDJLBYR de fecha 29 de diciembre del 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- El incremento a la Actividad "Seguridad Ciudadana" será financiado de la siguiente manera :

- Reducción de asignación presupuestaria a proyectos aprobados por un monto ascendente a S/. 63,000.00.
- Mayores ingresos por creación de tasa de Serenazgo por un monto ascendente de S/. 136,868.00 nuevos soles.

ARTICULO TERCERO.- El presupuesto de ingresos y gastos para el año fiscal 2001 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero asciende a S/. 7'623,217.00 nuevos soles.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CPB/rr
c.c.: Alcaldía
U. Municipal
S. General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto
Administración
D.S. Comunales
Logística
Contabilidad
Tesorería



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE